

29 JUL 2022

001655  
ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1373 de fecha 28 de Junio de 2022 que declara Desierta la Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-34-LE22, y solicita realizar un segundo llamado a Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"
2. El Acta electrónica emitida por el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 15 de Julio de 2022, la cual declara Desierta el segundo llamado a Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-38-LE-22, debido a que no se recibieron ofertas.
3. El Decreto Exento N° 1541 de fecha 18 de Julio de 2022 que declara Desierta la Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-38-LE22, y solicita realizar un tercer llamado a Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"
4. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
5. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID = 2743-43-LE22, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.
  - Administrador Municipal o quien lo subrogue.
  - Asesor Jurídico o quien lo subrogue.
  - Directora Departamento de Finanzas o quien lo subrogue.
2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/BAVT/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Administración
- Secpla
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes